



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Acepta donación de bienes de uso, Dra. María Belén Suárez Ramazín // EX-2025-00597383- -UNC-ME#FAMAF y EX-2025-00597490- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2025-00597413-UNC-ME#FAMAF, que obra en expediente EX-2025-00597383-UNC-ME#FAMAF, y la nota IF-2025-00597505-UNC-ME#FAMAF, que obra en expediente EX-2025-00597490-UNC-ME#FAMAF, presentadas por la Dra. María Belén SUÁREZ RAMAZÍN, por las cuales dona bienes de uso a esta institución con fondos del Proyecto, Apoyo a Grupos de Reciente Formación con Tutores (GRFT) del Programa de Generación de Conocimientos (PGC) 2019, del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, titulado "Obtención de Carbones Porosos a partir de Residuos Agrícolas para su Utilización en Baterías de Litio-Azufre"; y

CONSIDERANDO

Que los bienes donados son para el Laboratorio de Energías Sustentables (LaES) de la Facultad;

Que por Resolución HCS N° 243/01 se delega la potestad a los/as Decanos/as de aceptar la donación de bienes.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación de los bienes que se detallan a continuación:

- Un molinillo Oster MH23, por un valor de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 13.999).
- Un alisador de litio metálico, por un valor de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Expresar a la Dra. María Belén SUÁREZ RAMAZÍN el agradecimiento de esta Casa de Estudios por la donación efectuada.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.